

A N E X O II

RELACION DE TRABAJADORES SEGUN DETERMINA EL ART. 1.º

Antonio J. Jiménez Amante
 Juan A. Jiménez Amante
 Pedro L. Jiménez Amante
 Luciano López García
 Ginés Rosa Riquelme
 José M^a García Ros
 Manuel Vera García
 Joaquín Bermejo Pérez
 Basilio Zambudio Nicolás
 José Belmonte Gálvez
 Antonio Luis Celdrán Jiménez
 Antonio Cuenca Aroca
 José Jiménez Romero
 Juan Lorente Guillén
 Angel Luis Llorat Roca
 Miguel Martínez Monreal
 Juan Noguera Franco
 Ramón Ortiz Martínez
 Manuel Paredes Gil
 Salvador Pérez Beltrán
 Froilán Reina Murcia
 Pedro Martínez Guerrero
 José A. Baños Baños
 Angel Jiménez Clavero
 Sebastián López Sánchez
 Miguel Baños Baños
 Luis Martínez Guerrero
 Ana M^a Baños Ramírez
 Dolores Murcia López
 Laura Belisón Sánchez
 Soledad Bernabé Palomares
 Juana Bernabé Palomares
 Asunción García Alcaraz
 Francisco López Sánchez
 Diego F. González Micol
 María T. Martínez Pujalte
 Francisco J. Fernández Tortosa
 Ana Baños Baños
 Rosa M^a González Murcia
 Antonia Barberán Martínez
 Josefa Coll Sotomayor
 Asensio García García
 Rafael Fernández Romero

Número 2539

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral.— Convenios Colectivos
 Exp. 26/87.2. bis.

Visto el expediente de «Revisión de la Tabla de Salarios» del Convenio Colectivo de Trabajo, referenciado anteriormente y recientemente negociado para Aserrío y Fabricación de Envases de Madera, de ámbito provincial, y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con

fecha 27.02.89, y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 02.03.89, de conformidad con lo dispuesto, en el Artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 2 de marzo de 1989.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez. (D.G. 95)

TABLA SALARIAL ACTUALIZADA DEL CONVENIO
 DE ASERRIO Y FABRICACION DE ENVASES
 DE MADERA PARA 1.988

CATEGORIA	SALARIO	PLUS TRANSPORTE
Revisión 1,3%		
Encargado	1.944	232
Aserrador de primera	1.889	232
Galerista	1.889	232
Afilador	1.889	232
Aserrador de segunda	1.804	232
Aserrador de circular	1.804	232
Oficial de máquinas	1.804	232
Ayudante de aserrador	1.719	232
Ayudante de afilador	1.719	232
Ayudante de máquinas	1.719	232
Peón especialista	1.705	232
Peón	1.690	232
Pinche y aprendiz 16/17 años	1.029	116

Personal administrativo

Jefe de oficina	61.569	4.855
Oficial de primera	57.949	4.855
Oficial de segunda	54.357	4.855
Auxiliar y mecanógrafo	52.153	4.855
Telefonista	51.138	4.855
Aspirante mayor 18 años	46.084	4.855
Aspirante menor 16/17 años	30.544	2.427

Personal subalterno

Conductor mecánico de primera	56.628	4.855
Conductor mecánico de segunda	54.108	4.855
Conductor Carreta Elevadora	51.573	4.855
Alm. control clientes	54.108	4.855
Capataz guarda vigil.	51.138	4.855